



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 4382

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que el Señor **JAIRO JARAMILLO ZARATE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.269.422 de Bogotá D.C., Conductor Código 480 Grado 13 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 13 de Diciembre de 2.005 y el 12 de Diciembre de 2.006, que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios, a partir del 04 de Noviembre de 2.008.

Que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 13 de Diciembre de 2.005 y el 12 de Diciembre de 2.006, a partir del 04 de Noviembre de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

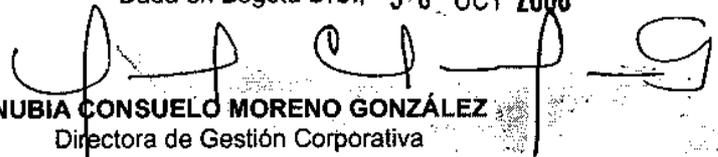
ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Señor **JAIRO JARAMILLO ZARATE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.269.422 de Bogotá D.C., Conductor Código 480 Grado 13 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 13 de Diciembre de 2.005 y el 12 de Diciembre de 2.006, a partir del 04 de Noviembre de 2.008.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 26 de Noviembre de 2.008.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 30 OCT 2008


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras
Revisó: Patricia Palomo García
Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González.

